



## SUSCRIBEN EL PODER JUDICIAL Y EL DIF CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD INTERINSTITUCIONAL DE TUTORES

**BOLETÍN INFORMATIVO**  
NO. 2 / 2016  
AGUASCALIENTES, AGS.  
A 11 DE FEBRERO DE 2016



El presidente del Supremo Tribunal de Justicia Magistrado Juan Manuel Ponce Sanchez y la presidenta del DIF estatal, Blanca Rivera Río de Lozano, encabezaron el evento donde ambas instituciones suscribieron un convenio de colaboración para la creación de la Unidad Interinstitucional de Tutores, la cual permitirá optimizar la representación legal en la que se salvaguardan los derechos de los menores de edad que están involucrados en juicios del orden familiar.

El titular del Poder Judicial, señaló que con este convenio se pretende resolver el problema que se tiene en los juicios del orden familiar con el diferimiento de audiencias, ya que muchas ocasiones los tutores no pueden asistir a representar los intereses del menor de edad en un juicio por sus múltiples compromisos de trabajo.

Explicó que en esta unidad que está ubicada en un espacio del Poder Judicial, se contará con la participación permanente de siete tutores que atenderán los cuatro Juzgados Familiares y los Juzgados Mixtos.

Indicó que se logrará hacer más eficientes los procedimientos en los que se ven involucrados los menores, a fin de que siempre haya un tutor en el Ministerio Público para representar los intereses de los infantes y adolescentes inmersos en juicios, con lo que se responde al compromiso de proteger los derechos de los menores.

Adelantó el magistrado, que para mejorar la administración de la justicia, está en estudio implementar los juicios orales en materia familiar.

Por su parte la Sra. Blanca Rivera Rio de Lozano, resaltó la trascendencia de este equipo de trabajo, en el cual se coordinarán esfuerzos para defender los intereses de las niñas, niños y adolescentes, a través de la figura de la tutela.

La nueva Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes establece que es tarea de todos, contribuir a generar las condiciones que les propicien el bienestar que requieren y el disfrute pleno de sus derechos.

Por su parte el magistrado Juan Rojas García, expuso que la opinión de un niño o de un adolescente constituye un medio para allegar al juzgador importante información para evaluar la situación correctamente y aportar una sólida base para la decisión a adoptar respecto a la vida de tal menor de edad, aún cuando su voluntad no debe ser considerada por sí sola, como elemento decisivo a la hora de resolver.

Al evento que se efectuó en la Salón de Plenos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, asistieron el Pleno de magistrados, la procuradora de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, funcionarios del DIF estatal y municipal, así como invitados especiales.